

## Anexo N° 01-A

## TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS Y CONSULTORÍAS

**Órgano y/o Unidad Orgánica** : Subgerencia de Operaciones

**Actividad del POI / Acción estratégica PEI** : REPARACION Y MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA, EQUIPOS Y VEHICULOS DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TALARA

**Denominación de la contratación** : CONTRATACION DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE 10.000 HORAS, GENERADOR DEL RELLENO SANITARIO

#	CLÁUSULAS
I	<b>FINALIDAD PÚBLICA</b> FORTALECER Y MEJORAR LA GESTION DE LOS SERVICIOS PUBLICOS LOCALES PARA EL LOGRO DE UNA GESTIÓN INSTITUCIONAL EFICIENTE.
II	<b>OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN</b> MANTENER EN OPERATIVIDAD LA MAQUINARIA EN GENERAL DEL TALLER MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DE TALARA



<p>III</p>	<p><b>ALCANCE DEL SERVICIO</b></p> <table border="1"> <tr> <td data-bbox="342 346 683 1111"> <p>PARTE DEL GENERADOR</p> </td> <td data-bbox="683 346 1017 773"> <p>LIMPIEZA</p> </td> <td data-bbox="1017 346 1730 773"> <p>CORONA DE EXCITACIÓN                      ROTOR DE EXCITACIÓN                      ROTOR PRINCIPAL                      CAMPOS DE GENERACION                      CAMBIO DE RODAJES (6306)</p> </td> </tr> <tr> <td data-bbox="342 773 683 1111"></td> <td data-bbox="683 773 1017 1111"> <p>TRATAMIENTO Y RECUPERACION DE AISLAMIENTO</p> </td> <td data-bbox="1017 773 1730 1111"> <p>CORONA DE EXCITACIÓN                      ROTOR DE EXCITACIÓN                      ROTOR PRINCIPAL                      CAMPOS DE GENERACION</p> </td> </tr> <tr> <td data-bbox="342 1111 683 2390"> <p>MOTOR</p> </td> <td data-bbox="683 1111 1017 1452"> <p>LIMPIEZA</p> </td> <td data-bbox="1017 1111 1730 1452"> <p>MOTOR CON ADIPTIVO                      TANQUE DE COMBUSTIBLE                      RADIADOR (INTERIOR Y EXTERIOR)                      SISTEMA DE GASES</p> </td> </tr> <tr> <td data-bbox="342 1452 683 2390"></td> <td data-bbox="683 1452 1017 2390"> <p>MANTENIMIENTO / REEMPLAZO</p> </td> <td data-bbox="1017 1452 1730 2390"> <p>ACEITE DE MOTOR                      FILTRO DE ACEITE DE MOTOR                      FILTRO DE AIRE                      FILTRO DE COMBUSTIBLE                      MANGUERA DE SUSPENSION DE COMBUSTIBLE                      CALIBRACION DE BALANCEO                      JUNTA DE TAPA DE BALANCINES                      REFRIGERANTE DE MOTOR                      FAJA DE ACCESORIOS                      MARCADOR DE COMBUSTIBLE                      PERNOS DE SUBJECCION DE LA CUBIERTA</p> </td> </tr> </table>	<p>PARTE DEL GENERADOR</p>	<p>LIMPIEZA</p>	<p>CORONA DE EXCITACIÓN                      ROTOR DE EXCITACIÓN                      ROTOR PRINCIPAL                      CAMPOS DE GENERACION                      CAMBIO DE RODAJES (6306)</p>		<p>TRATAMIENTO Y RECUPERACION DE AISLAMIENTO</p>	<p>CORONA DE EXCITACIÓN                      ROTOR DE EXCITACIÓN                      ROTOR PRINCIPAL                      CAMPOS DE GENERACION</p>	<p>MOTOR</p>	<p>LIMPIEZA</p>	<p>MOTOR CON ADIPTIVO                      TANQUE DE COMBUSTIBLE                      RADIADOR (INTERIOR Y EXTERIOR)                      SISTEMA DE GASES</p>		<p>MANTENIMIENTO / REEMPLAZO</p>	<p>ACEITE DE MOTOR                      FILTRO DE ACEITE DE MOTOR                      FILTRO DE AIRE                      FILTRO DE COMBUSTIBLE                      MANGUERA DE SUSPENSION DE COMBUSTIBLE                      CALIBRACION DE BALANCEO                      JUNTA DE TAPA DE BALANCINES                      REFRIGERANTE DE MOTOR                      FAJA DE ACCESORIOS                      MARCADOR DE COMBUSTIBLE                      PERNOS DE SUBJECCION DE LA CUBIERTA</p>
<p>PARTE DEL GENERADOR</p>	<p>LIMPIEZA</p>	<p>CORONA DE EXCITACIÓN                      ROTOR DE EXCITACIÓN                      ROTOR PRINCIPAL                      CAMPOS DE GENERACION                      CAMBIO DE RODAJES (6306)</p>											
	<p>TRATAMIENTO Y RECUPERACION DE AISLAMIENTO</p>	<p>CORONA DE EXCITACIÓN                      ROTOR DE EXCITACIÓN                      ROTOR PRINCIPAL                      CAMPOS DE GENERACION</p>											
<p>MOTOR</p>	<p>LIMPIEZA</p>	<p>MOTOR CON ADIPTIVO                      TANQUE DE COMBUSTIBLE                      RADIADOR (INTERIOR Y EXTERIOR)                      SISTEMA DE GASES</p>											
	<p>MANTENIMIENTO / REEMPLAZO</p>	<p>ACEITE DE MOTOR                      FILTRO DE ACEITE DE MOTOR                      FILTRO DE AIRE                      FILTRO DE COMBUSTIBLE                      MANGUERA DE SUSPENSION DE COMBUSTIBLE                      CALIBRACION DE BALANCEO                      JUNTA DE TAPA DE BALANCINES                      REFRIGERANTE DE MOTOR                      FAJA DE ACCESORIOS                      MARCADOR DE COMBUSTIBLE                      PERNOS DE SUBJECCION DE LA CUBIERTA</p>											
<p>IV</p>	<p><b>REQUISITOS DEL PROVEEDOR / PERFIL DEL CONSULTOR</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• EL PROVEEDOR DEBERA CONTAR CON RNP</li> <li>• EL PROVEEDOR DEBERA CONTAR CON RUC Y HABIDO</li> <li>• EL PROVEEDOR NO DEBERA ENCONTRARSE IMPEDIDO NI INHABILITADO DE CONTRATAR CON EL ESTADO</li> </ul>												



V	<b>LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN</b>  LUGAR: TALLER PROPIO DE CONTRATISTA PLAZO: 10 DIAS CALENDARIOS						
VI	<b>ENTREGABLES</b> <table border="1" data-bbox="342 552 1732 1040"> <thead> <tr> <th data-bbox="342 605 804 693">Nro</th> <th data-bbox="804 605 1272 693">Entregable</th> <th data-bbox="1272 605 1732 693">Contenido del Entregable</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td data-bbox="342 693 804 1040">1</td> <td data-bbox="804 693 1272 1040">UNICO ENTREGABLE</td> <td data-bbox="1272 693 1732 1040"> INFORME MECANICO  DETALLADO DE SERVICIO DE  MANTENIMIENTO PREVENTIVO  EFECTUADO.   INFORME FOTOGRAFICO DEL  SERVICIO DE MANTENIMIENTO  PREVENTIVO EFECTUADO. </td> </tr> </tbody> </table>	Nro	Entregable	Contenido del Entregable	1	UNICO ENTREGABLE	INFORME MECANICO DETALLADO DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO EFECTUADO.  INFORME FOTOGRAFICO DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO EFECTUADO.
Nro	Entregable	Contenido del Entregable					
1	UNICO ENTREGABLE	INFORME MECANICO DETALLADO DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO EFECTUADO.  INFORME FOTOGRAFICO DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO EFECTUADO.					
VII	<b>CONFORMIDAD</b>  ESTARA A CARGO DE LA SUBGERENCIA DE OPERACIONES						
VIII	<b>FORMA Y CONDICIONES DE PAGO</b>  EL PAGO SERA UNICO LUEGO DE LA ENTREGA Y CONFORMIDAD DEL SERVICIO						
IX	<b>CONFIDENCIALIDAD</b>  La confidencialidad y reserva absoluta en el manejo de información y documentación a la que se tenga acceso relacionada con la prestación, pudiendo quedar expresamente prohibido revelar dicha información a terceros. El contratado, debe dar cumplimiento a todas las políticas y estándares definidos por la Entidad, en materia de seguridad de la información.  Esta obligación comprende la información que se entrega, como también la que se genera durante la realización de las actividades y la información producida una vez que se haya concluido el servicio. Dicha información puede consistir en mapas, dibujos, fotografías, mosaicos, planos, informes, recomendaciones, cálculos, diagnósticos, documentos, cuadros comparativos y demás datos compilados o recibidos por el proveedor.						
X	<b>RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR</b>  El proveedor es el responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos del bien ofertado por un plazo de un (01) año, contado a partir de la conformidad otorgada por la Entidad.						



<p>XI</p>	<p><b>PENALIDADES POR MORA</b></p> <p>Penalidad por Mora en la ejecución de la prestación: En caso de retraso injustificado del proveedor en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo a la siguiente fórmula:</p> <p>Penalidad diaria = <math>0.10 \times \text{monto}</math></p> <p>F x plazo en días</p> <p>Donde F tiene los siguientes valores:</p> <p>a) Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días, para servicios en general, consultorías: F = 0.40.</p> <p>b) Para plazos mayores a sesenta (60) días:</p> <p>b.1) Para bienes, servicios y consultorías: F = 0.25.</p> <p>b.2) Para obras: F = 0.15.</p> <p>Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, la ejecución total del servicio o la obligación parcial, de ser el caso, que fuera materia del retraso.</p> <p>Se considera justificado el retraso, cuando el proveedor acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable.</p> <p>Esta calificación del retraso como justificado no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo</p>
<p>XII</p>	<p><b>RESOLUCION CONTRACTUAL</b></p> <p>Se resolverá la Orden de Servicio en los siguientes casos:</p> <p>a) Por incumplimiento injustificado de las obligaciones contractuales a su cargo, pese a haber sido requerido para ello.</p> <p>b) Por incumplimiento de las obligaciones legales o reglamentarias a su cargo.</p> <p>c) Por acumulación del monto máximo de la penalidad por mora o por el monto máximo para otras penalidades, en la ejecución de la prestación a su cargo.</p> <p>d) Por paralización o reducción injustificada de la ejecución de la prestación, pese a haber sido requerido para corregir tal situación.</p> <p>e) Por caso fortuito, fuerza mayor o por hecho sobreviniente al perfeccionamiento del contrato que no sea imputable a las partes y que imposibilite de manera definitiva la continuidad de la ejecución del contrato.</p> <p>También puede resolverse de forma total o parcial la Orden de Servicio por mutuo acuerdo entre las partes, cuando la Entidad o el contratista justifiquen las causas que imposibilitan continuar con la ejecución del contrato, para lo cual deberá existir de manera obligatoria la documentación por parte de ambas partes aceptando de manera expresa la resolución total o parcial y las condiciones establecidas por su contraparte.</p> <p>La Municipalidad Provincial de Talara puede resolver el contrato sin requerir previamente el cumplimiento al contratista, cuando se deba a la acumulación del monto máximo de penalidad por mora u otras penalidades, cuando la situación de incumplimiento no pueda ser revertida, en caso fortuito o fuerza mayor, cuando se detecte de manera sustentada que el contratista ha presentado información falsa a la entidad o cuando se haya detectado que el contratista se encuentre impedido de contratar con el estado. En estos casos, la comunicación al contratista mediante carta será suficiente para la resolución del contrato, previa opinión legal e informe emitido por el área usuaria.</p>
<p>XIII</p>	<p><b>OBLIGACIÓN ANTICORRUPCIÓN</b></p> <p>EL PROVEEDOR declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.</p> <p>Asimismo, EL PROVEEDOR se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores.</p> <p>Además, EL PROVEEDOR debe comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.</p>



XIV	<b>SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS</b>  Todos los conflictos que se deriven de la ejecución e interpretación de la presente contratación son resueltos mediante trato directo, conciliación y/o acción judicial.
-----	--

ALIDAD PROVINCIAL DE TAJARA  
*[Firma manuscrita]*  
Ing. Eusebio Gerardo Echeandia Razuri  
(e) Sub Gerencia de Operaciones

-----  
Firma del solicitante

-----  
Firma del Jefe del Área Usuaría